

Murcia a practicar nuevo reconocim^{to} de las
 medidas, y medidas, y medidas de cindesera
 Tera, y demas que se necesitare para la conclusion
 del proyecto de Conduccion de las aguas formand^o Pla
 de Circunstancias de toda la obra su regular
 de gastos, y Pliego de Condiciones, y Valen^{to} forrada
 Serma y Ser^o

0266

Parece importan todas las partidas referidas en
 la Catteda de Descientos que rema y dos n.º del Conque tengo recibida
 del Sr. Governor D.º Ignacio Mariano de Mendora de cuyo man
 dato soy la praxe que firmo en Caravaca a quince de Octubre
 de mil ochocientos tres =

0242

Ligado

Angel Moreno

Nota { Certifico tener guardados, segun el aviso q. se llevo, se
 re y siete pliegos de papel de a 20 cuartos en el exped^{te} de D^{ta}
 Geniar que se han practicado p.º la Conduccion de aguas, y
 tambien otros recursos, y representac^o que se han hecho
 al Rey y al Consejo de Castilla pidiendo Sir.º p.º la obra
 y corridas de los, y tambien al M^o de Cartagena
 sobre la Coma de p^o que acordo la villa por via de
 aviso p.º los Corredores, que valen Serma y n.º y die
 ocho mas los quala unidas a ochenta y ocho que tengo
 pagados al curia^{te} Juan Josef Maria Abanca que ha lle
 la Pluma en todo aviscando las dos partidas a cinco quan
 y nueve n.º y diez y ocho mas. Y pague Comre lo anoro y firmo
 en Caravaca a 16 de Oct. de 1803.

Don 14 de 1803
 Mendora

